MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 49 /2024.
REF: ROL N°3123 - 4.
RECTIFICA PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°167 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la solicitud de permiso de edificación de obra nueva PE-2546/19 de fecha 01 de abril de 2019, suscrita por el arquitecto don Rogelio Arancibia Palacios, para la propiedad ubicada en Avenida Magallanes N°1237, sector de la Villa Primavera, Concón, rol de avalúo Nº3123-4 de esta Comuna.
2. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°167 de fecha 13 de diciembre de 2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024, de don Rogelio Arancibia Palacios, a Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón, que solicita rectificar el Permiso de Edificación señalado en la letra anterior.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

I. Que mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024, don Rogelio Arancibia Palacios ha solicitado a esta Dirección de Obras Municipales corregir el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°167 de fecha 13 de diciembre de 2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el sentido que por inadvertencia o simple error de redacción, se expresó en ella que el número de RUT de la Empresa del Arquitecto Proyectista era: 78.871.210-7, en circunstancias que correspondía indicar: 76.871.210-7.

II. Que es efectivo y se ha constatado en la base de datos del Servicio de Impuestos Internos que el RUT N°76.871.210-7, corresponde a la sociedad de profesionales de don Rogelio Arancibia Palacios.

III. Que conforme al artículo 62 de la Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

IV. Que, conforme a lo manifestado en los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud formulada por don Rogelio Arancibia Palacios, en orden a rectificar el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°167 de fecha 13 de diciembre de 2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR,** parcialmente el cuadro contenido en el numeral 6, del RESUELVO, del Permiso de Edificación de Obra Nueva N°167 de fecha 13 de diciembre de 2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el sentido de corregir el número de RUT de la Empresa del Arquitecto Proyectista, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS ARQUITECTURA E.I.R.L.	**78.871.210-7**

DEBE DECIR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS ARQUITECTURA E.I.R.L.	**76.871.210-7**

2. **AGREGAR,** la presente Resolución al expediente de solicitud de permiso de edificación de obra nueva PE-2546/19 de fecha 01 de abril de 2019, suscrita por el arquitecto don Rogelio Arancibia Palacios, para la propiedad ubicada en Avenida Magallanes N°1237, sector de la Villa Primavera, Concón, rol de avalúo Nº3123-4 de esta Comuna.

CONCÓN, FEBRERO 23 DE 2024.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR DE OBRAS

ALBERTO I. RADRIGAN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/airr.

- Interesado
- Expediente Técnico PE-2546/19.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(RES-RECTIFICA PERMISO 167_2019).